



**APRUEBA FUNCIONAMIENTO DE FERIA  
LIBRE EDUARDO FREI.**

Chillán Viejo, 31 JUL 2019

**DECRETO N° 2318**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Decreto Alcaldicio N° 4361 del 06 de Agosto de 2015 que aprueba la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios; el Decreto Ley 3063/1979 de rentas municipales, Ley 19.418 ley sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, Decreto Alcaldicio N° 3829 del 21 de Noviembre de 2016, que Deroga D.A. N° 90 de 14 de Enero de 2016 y Aprueba Modificaciones a ordenanza comunal sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios vigentes para el año 2017.

**CONSIDERANDO:**

1.- Dada la necesidad del municipio de otorgar espacio de desarrollo y fomento a las actividades productivas de la comuna de Chillán Viejo, bajo esta premisa y en atención a la normativa legal que faculta el uso y administración de los Bienes de Uso Público, considerando a su vez que la autorización de estas actividades es de carácter precario y provisorio.

2.- Certificado N° 62, certifica que la organización comunitaria de carácter funcional de la comuna , denominado Feria Libre Eduardo Frei , personalidad jurídica N°719 de fecha 8 de Julio de 2019.

3- Certificado de autorización N°63, autoriza a Don Jose Concha Rubilar solicitar inscripción en Registro Civil, del 11 de Julio de 2019.

4-- Carta de dirigentes de la agrupación, del 18 de Julio de 2019 dirigida a Sr. Alcalde, solicitando autorización para funcionar en Villa Eduardo Frei , en Avenida Reino de Chile, los días sábados, domingos y festivos.

5- Certificado de personalidad jurídica N°719

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, el funcionamiento Feria Libre Eduardo Frei con los siguientes socios:

n°	NOMBRE	RUT	RUBRO
1	VILMA CONTRERAS S.	██████████	VENTA ROPA NUEVA Y USADA
2	VICTORIA PARRA S.	██████████	VENTA DE ROPA USADA
3	JOSE CONCHA RUBILAR	██████████	VENTA DE VERDURA
4	ENRIQUETA TAPIA RIVAS	██████████	VENTA DE ROPA USADA
5	ROSA RAMOS SAN MARTIN	██████████	ARTICULOS VARIOS
6	JOSE ALEJANDRO SEPULVEDA	5██████████	VENTA DE VERDURA
7	MARIA BERNARDA URREA	1██████████	
8	LUCIA NEIRA MORALES	██████████	BAZAR Y MEDICINAS NATURALES
9	ROSA HENRIQUEZ LAVADO	██████████	BAZAR
10	VICTOR ORTEGA HERRERA	██████████	TALLADOS DE MADERAS
11	PATRICIA LEONTINA S. MARTIN	██████████	ARTICULOS DE ASEO
12	CANDELARIO SANDOVAL	██████████	COMERCIANTE AMBULANTE
13	SUSANA CARVAJA	██████████	ROPA Y VARIOS
14	MARIA NUÑEZ	██████████	ROPA
15	VERONICA TORRE ORTEGA	1██████████	JUGUETES



Municipalidad de Chillán Viejo

Departamento de Desarrollo Productivo



16	CARMEN QUIROZ	[REDACTED]	VENTA DE ROPA Y ZAPATOS
17	CARMEN RAMOS S.MARTIN	[REDACTED]	VENTA DE ROPA
18	ALICIAS VENAS DIEZ	[REDACTED]	ARTESANIS , COSMETICO Y JOYAS
19	CLAUDIA MATAMALA PARRA	1 [REDACTED]	ROPA USADA
20	VALESCA ESPINOZA C.	[REDACTED] 5	ROPA USADA
21	LUCIA CAMPO MENDOZA	[REDACTED]	VARIOS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PILLDO MELZER  
ALCALDE (S)

DPM/HHH/OBS/IPI/NMV/PVC/pvc.

**DISTRIBUCIÓN:** Delegación Autoridad Sanitaria de Ñuble, Servicio Impuestos Internos Ñuble, 6ta Comisaría de Chillán Viejo, Juzgado de Policía Local (JPL), Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Departamento de Desarrollo Productivo (DDP), Dirección de Administración y Finanzas (DAF), Oficina de Renta y Patentes, Dirección de Obras Municipales (DOM), Secretario Municipal (SM), Encargado Depto. Transito.



30 JUL 2019